

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de octubre de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente**

**09.16.** El Consejo de Gobierno aprueba la memoria sobre retribuciones de los colaboradores del CUID 2015-16, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de octubre de dos mil quince.

C/ Bravo Murillo, nº 38  
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28  
Fax: 91 398 60 42

[www.uned.es](http://www.uned.es)

## MEMORIA SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS COLABORADORES DEL CUID 2015-16

De conformidad con la Normativa de Funcionamiento General del Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia (CUID), aprobada por consejo de gobierno el 05/05/2015, a instancia de la Vicerrectora de Formación Permanente, se eleva al Consejo de Gobierno de esta Universidad la siguiente propuesta de criterios de retribuciones de los colaboradores del Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia (CUID).

a) Coordinadores, tutores en línea (TEL) y tutores de apoyo virtual (TAV).

La normativa, en su punto 8.1.2, establece lo siguiente:

La retribución asignada a los coordinadores del CUID, cuya cuantía máxima individual será establecida anualmente, se distribuirá en los siguientes conceptos:

1. Retribución fija, según la dimensión del nivel, y siempre cumpliendo el régimen de autofinanciación (art. 11 de esta normativa). Para los niveles avanzados, C1 y C2, se podrá establecer un plus, en atención al nivel de especialización que requieren.
2. Retribución variable, proporcional al número de estudiantes matriculados en la modalidad semipresencial, y considerando la diferencia entre idiomas asentados en el CUID e idiomas en proceso de asentamiento.

Los Tutores de la modalidad en línea igualmente serán retribuidos en dos conceptos:

1. Retribución fija
2. Retribución variable (dependiente del número de alumnos matriculados y de la actividad en los foros, medida en número de entradas)

La retribución del coordinador general tendrá la misma cuantía que la del secretario académico. Los demás colaboradores serán retribuidos cumpliendo con el régimen de autofinanciación en las condiciones que se estipulen para cada caso.

La aplicación de estos criterios para el curso 2015-2016 se concretará en los siguientes importes:

- Cuantía máxima individual: 9500€

1. Retribución fija según la dimensión del nivel. Se proponen tres dimensiones (con las retribuciones fijas que aparecen en la tabla de la página siguiente):
  - Grupo normal: más de 15 alumnos matriculados en el curso 2014-2015
  - Grupo pequeño: entre 6 y 15 alumnos matriculados en el curso 2014-2015
    - A1 de japonés; A2- de chino, ruso y japonés; A2 de japonés, catalán, gallego y euskara; B2 de catalán y español; C1 de gallego
  - Grupo muy pequeño: entre 1 y 5 alumnos matriculados en el curso 2014-2015
    - A2 de español; B1 de catalán y gallego; C1 de español
- Para los niveles avanzados, C1 y C2, se establece un plus de 500 €
- Para los tutores en línea se propone la retribución de las tareas de evaluación continua, tal como se recoge en la tabla siguiente.
2. Retribución variable
  - Proporcional al número de alumnos matriculados en el curso 2014-2015: 2,44€ por alumno en inglés, 4,89 en las demás lenguas asentadas (francés, alemán e italiano) y 17,10 en las lenguas en proceso de expansión (en el caso de los TAV, se aplicará un importe de 17,10 en todas las lenguas excepto inglés).
  - Proporcional al n.º de entradas en los foros. Será el resultado de dividir el total de ingresos por TAV procedente de la matrícula, sustrayendo el importe fijo de los TAV (véase tabla siguiente), entre el n.º de entradas de todos los colaboradores del CUID



Tabla de criterios de retribución de los coordinadores, TEL y TAV del CUID 2015-2016:

RETRIBUCIÓN FIJA				
	Criterios 2015-16	Por tamaño de grupo		
		COORDINADORES	TEL	TAV
Grupo muy pequeño	1-5 alumnos	333 €	333 €	200 €
Grupo pequeño	6-15 alumnos	675 €	675 €	400 €
Grupo normal	> 15 alumnos	1.500 €	1.500 €	900 €
Plus C1 - C2	Plus C1 - C2	500 €	500 €	300 €
* Los niveles de nueva implantación se considerarán grupos normales		Por evaluación continua		
Inglés: corrección de 500 redacciones (25 por semana)	A1-A2: 2€	1.000 €		
	B1-C2: 3 €	1.500 €		
Otros idiomas: corrección de 200 redacciones (10 por semana)	A1-A2: 2€	400 €		
	B1-C2: 3 €	600 €		
RETRIBUCIÓN VARIABLE				
		Por alumno		
		COORDINADORES	TEL	TAV
	Inglés	2,44 €	2,44 €	
	Idiomas asentados (francés, alemán, italiano)	4,89 €	17,10 €	
	Idiomas en expansión (todos los demás)	17,10 €	17,10 €	
		Por entradas en los foros		
Bolsa común procedente de pago por servicio en la matrícula		(Total ingresos TAR) - (retribución fija TAR) / n.º total entradas		

- b) Retribuciones de los profesores colaboradores en los cursos para el personal de la Sede Central: 2500 €
- 45€ / hora por 90 horas entre los meses de noviembre de 2015 y mayo de 2016: 2250 €
  - Realización, grabación y corrección de exámenes orales en junio de 2016: 250 €